



**Resolución
N°001/2021**

**Acta N°
002/2021**

Pando, 13 de enero de 2021

VISTO: La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la gestión de riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad de tareas que se realizan en este sector, a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se debe avanzar en líneas de trabajo que aporten niveles de cercanía con los actores locales y mayores capacidades de articulación en el territorio.
- 2) Que uno de los objetivos de este Cuerpo es fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para poder estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo en el territorio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) CREAR el Comité de crisis sanitaria y social como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.
- 2) CONVOCAR a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.
- 3) PROMOVER la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo.
- 4) Incorporese al registro de Resoluciones del Municipio.




Concejala Verónica Iraola



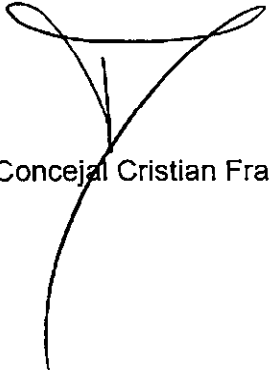
Alcalde Alcides Pérez



Concejal Sergio Ramos



Concejal Raul Giudice



Concejal Cristian Franco



Resolución
N°002/2021

Acta N°
02/2021

Pando, 13 enero de 2021

VISTO: La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la gestión de riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad de tareas que realizan en este sector, a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Resolución N°275/2020 el Concejo Municipal de Pando creó el Comité de Emergencia Municipal en el territorio.
- 2) Que es necesaria la creación de un fondo de crisis, con aportes provenientes tanto de la Intendencia de Canelones como del Municipio.
- 3) Que desde la Secretaría de Desarrollo Local y Participación se determina un aporte semestral del 4.74% de los ingresos del Municipio, el cual corresponde a \$U 60.617,38 (sesa mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos con treinta y ocho centesimos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

- 1) APROBAR el gasto semestral de \$U 60.617,38 (sesa mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos con treinta y ocho centesimos) a los efectos de hacer frente a diversos factores que afectan al territorio: crisis sanitaria y social, déficit hídrico, riesgos forestales, etc. Fondo FIGM. Proyecto 4.
- 2) ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°003/2021**

**Acta N°
02/2021**

Pando, 13 enero de 2021

VISTO: Resolución N°280/2020 de Concejo Municipal de Pando

CONSIDERANDO:


- 1) Que mediante la misma se resolvió autorizar el gasto correspondiente a la financiación, junto a la Intendencia, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.
- 2) Que en la 03 de enero del corriente se recibe por parte de la Secretaría del Municipio un comunicado enviado por la Secretaría de Desarrollo Local y Participación; donde se solicita dejar sin efecto Resolución N°280/2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

- 1) DEJAR sin efecto Resolución N°280/2020 de Concejo Municipal de Pando.
- 2) ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejal Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°004/2021**

**Acta N°
002/2021**

Pando, 13 de enero de 2021

VISTO: la readecuación de oficinas que se viene llevando a cabo en el edificio Municipal de Pando

CONSIDERANDO:

1. Que es necesaria la creación de una oficina en la planta baja del edificio Municipal, la que será utilizada para la atención al público en general.
2. Que la Empresa UFFICIO Equipamientos, cotizó en \$U 53.528 (cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos uruguayos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el gasto de \$U 53.528 (cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos uruguayos) IVA incluido. En la Empresa Ufficio Equipamientos, RUT 020071360012. Fondo FIGM. Proyecto 1.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento
3. INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 005/2021

Acta N°
02/2021

Pando, 13 de enero de 2021

VISTO: la forma de pago que la I.C. implementó.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario pagar comisión bancaria por emisión de saldo certificado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 645,89 (seiscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos con ochenta y nueve centecimos), correspondientes al pago de comisión bancaria por emisión de saldo certificado. Fondo FIGM. Proyecto 1.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 006/2021**

**Acta N°
002/2021**

Pando, 13 de enero de 2021

VISTO: La necesidad de contar con caños de tubo corrugado doble pared 800MM x 5M85 para la canalización y mantenimiento de Camino Colla.



CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa NICOLL URUGUAY S.A cotizó 2 caños con las mencionadas características con un valor de \$U 64.506,28 (sesenta y cuatro mil quinientos seis pesos uruguayos con veintiocho centecimos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el gasto para la compra de 2 caños de tubo corrugado doble pared 800MM x 5M85 con valor de \$U 64.506,28 (sesenta y cuatro mil quinientos seis pesos uruguayos con veintiocho centecimos) IVA incluido, a la Empresa NICOLL URUGUAY S.A RUT215075820014. Fondo FIGM. Proyecto 3.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 007/2021

Acta N°
02/2021

Pando, 13 de enero de 2021.

VISTO: la necesidad de cambiar los faroles de la Camioneta RENAULT OROCH EXPRESSION 1,6 Matricula AIC – 1973 del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que el servicio oficial lo realiza la Empresa Moreira y Arrighetti SRL.
2. Que la mencionada empresa cotizó un gasto de \$U1.000 (mil pesos uruguayos) para el correspondiente cambio de faroles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. AUTORIZAR el gasto de hasta \$U 1.000 (mil pesos uruguayos) IVA incluido a la Empresa Moreira y Arrighetti SRL. Fondo FIGM. Proyecto 6.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 008/2021

Acta Nº
003/2021

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: La necesidad de realizar instalación de carpeta asfáltica en Camino Bertolotti

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Molinsur cotizó la instalación de la misma con un valor de \$U 200.000 más IVA (doscientos mil pesos uruguayos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. AUTORIZAR el gasto de hasta \$U 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) más IVA, a la Empresa MOLINSUR S.A. RUT213242880015. Fondo FIGM. Proyecto 3.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
009/2021

Expediente
2021-81-1360-00028

Acta N°
003/2021

Pando, 20 de Enero de 2021.

VISTO: Expediente N° 2021-81-1360-00028 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. AUTORIZAR la transposición de rubros solicitada por expediente 2021-81-1360-00028, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. SOLICITAR a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. REGISTRAR esta en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 010/2021**

**Acta N°
003/2021**

Pando, 20 de enero de 2021

VISTO: La necesidad de realizar pavimentación en Calle Jacinto Pargas.

CONSIDERANDO:


1. Que la Empresa BERNARDO RODRÍGUEZ WALTER ANDRES cotizó la pavimentación de la mencionada Calle con un valor de \$U 258.180,00 IVA incluido (doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto


**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**


1. AUTORIZAR el gasto de hasta \$U 258.180,00 IVA incluido (doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos uruguayos), a la Empresa BERNARDO RODRÍGUEZ WALTER ANDRES RUT20553520010. Fondo FIGM. Proyecto 3.
2. ENVIAR la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. INCORPORAR la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Grudice


Concejal Cristian Franco